

## Comprobante Documento

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	255857
Materia :	SENAME,RESPONDE A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS DE LA REGION DE TARAPACA.-
Folio :	6058.15
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	418
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	

ORD. N° 418 /

OFICINA DE PARTES  
F. 6058.15  
ID 255857  
FECHA 03 MAR 2015

ANT.: Ord. N°1455, fecha 09 de Febrero de 2015.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) de la Región de Tarapacá, correspondiente al segundo semestre del año 2014.

Santiago, 02 MAR 2015

DE : **MARCELA LABRAÑA SANTANA**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

A : **MARCELO ALBORNOZ SERRANO**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas durante visita a los CIP-CRC y CSC de la Región de Tarapacá correspondiente al segundo semestre, del año 2014.

Saluda atentamente a Ud.,

  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
**MARCELA LABRAÑA SANTANA**  
Directora Nacional  
Servicio Nacional de Menores

GERMINA MEMAJO/CBC  
Distribución:  
- Destinatario  
- Archivo DINAC  
- Archivo DJJ  
- Asesor MINJU Javier Lagos  
- Of. Partes





## RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE TARAPACA SEGUNDO SEMESTRE DE 2014

### I. CENTRO DE REGIMEN SEMICERRADO (CSC) DE IQUIQUE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

#### FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

- **"Reducido tamaño del centro en atención a la cantidad de adolescentes condenados a internación en régimen semicerrado y además los que se esperan se condenen bajo tal modalidad. Es necesario hallar la metodología de trabajo que desgaste menos al equipo de trabajo como que asegure el cumplimiento real de los-as adolescentes, ya que este es visto como reclusión nocturna haciéndose imposible la reinserción y la intervención psicosocial."**

Efectivamente la infraestructura del CSC no da cabida a las necesidades reales del sistema, considerando que actualmente hay más de 60 jóvenes vigentes en CSC y sólo hay cobertura real para 20 jóvenes. Lo anterior sumado a otros tipos de requerimientos de equipamiento y recurso humanos fue levantado en enero del 2015 y enviados al nivel central, donde en concreto se solicita aumento presupuestario a fin de arrendar otra dependencia exclusiva para CSC, la cual cumpla con las necesidades reales del Sistema.

- **"Habilitar otro centro dada la realidad actual de condenados bajo tal régimen. Mejorar metodologías de intervención psicosocial para la reinserción de los-as jóvenes."**

Tal como se mencionó anteriormente, se ha solicitado presupuesto al nivel central a fin de cambiar la infraestructura del CSC acorde de las necesidades reales del sistema.

Para el 2015 se espera formar un equipo técnico estable y suficientes que de cobertura a los más de 60 jóvenes vigentes, de manera de poder poner en marcha las actuales orientaciones técnicas enviadas por Sename Nacional, las cuales incorporan nuevas metodologías y estrategias de intervención hacia los jóvenes, acordes a las características de estos y de los modelos interventivos actuales. Además se contempla para el presente año, el inicio de las obras del nuevo Centro Modelo, ubicado en la comuna de Alto Hospicio, lo que permitirá destinar la actual infraestructura del CIP CRC para el funcionamiento del semicerrado.



## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

### **Observación relativa a:**

- **"La escasa infraestructura y oferta de educación y trabajo para los internos adolescentes".**

La infraestructura del CSC se ve limitada para satisfacer en su interior las necesidades de educación y capacitación, no obstante lo anterior, el artículo 16 de la ley 20.084, hace referencia a que los jóvenes con esta sanción, estarán sujetos a realizar un programa de reinserción social tanto al interior del recinto como en el medio libre. Por lo tanto el equipo profesional del CSC, tal como lo señalan las orientaciones técnicas, trabajará en buscar las ofertas y las alternativas educativas, capacitación, atenciones de salud, etc. precisamente en la red social y comunitaria de cada adolescente.

En este sentido el centro ha realizado esfuerzos para distribuir y reforzar el recurso humano disponible, considerando la incorporación horaria de Psicólogo (11 horas), coordinadora Formativa (4 horas) y Gestor de Redes (33 horas), lo que permitirá mitigar las carencias de recurso físico en CSC y mejorar las coordinaciones con los actores externos de la red pública y privada, asociados al ámbito socioeducativo y laboral.

- **"Construcción de un centro, con la infraestructura adecuada para el cumplimiento de los objetivos planteados en la ley de responsabilidad penal adolescente. en cuanto a la capacitación del personal, es recomendable que se pueda planificar por semestre y no los últimos meses del año."**

Respecto a la infraestructura, ya se dio respuesta en los apartados anteriores. En cuanto a la planificación de las capacitaciones, se concuerda plenamente con lo observado, sin embargo por un tema administrativo y de orden interno en el traspaso de fondos de un servicio a otro (de Sence a Sename), las ejecuciones reales de las capacitaciones siempre se han realizado el último trimestre del año, no obstante se realizarán algunos cambios en la distribución del recurso humano disponible, concentrando el 75 % de la jornada de la Gestor de Redes para el sistema, de manera de realizar las coordinaciones y articular la oferta pública y privada disponible, comprometidas con la responsabilidad social y empleabilidad juvenil. Lo anterior permitirá ampliar las posibilidades de capacitaciones e instancias de apresto y trabajo remunerado para los y las jóvenes del sistema. A su vez, se espera contar con un PIC a contar del mes de marzo, distribuyendo su jornada en media jornada para CIP CRC y media jornada para CSC.

## **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

### **Observación relativa a:**

- **"Es necesario llevar un registro más acabado de los jóvenes que ingresan al dispositivo como a su vez. Esta observación fue entregada en la visita realizada en junio del presente año y aún no se cuenta con un sistema que permita tener claridad en cuanto a esta información , importante por lo demás ya que según lo referido por los profesionales de este sector, si se atendiese al número real de usuarios no se podría dar respuesta por no contar con equipamiento y espacios necesarios para ello."**

Respecto a la infraestructura y cobertura, ya se dio respuesta en los apartados anteriores. En cuanto al sistema de registro, actualmente encargada de estadísticas envía todos los días lunes a Jefatura Técnica y Director de Centro, la nómina de jóvenes vigentes de los tres sistemas actualizando, semanalmente los ingresos y egresos, así como también la asistencia diaria.

- **“Es importante contar con una planificación con enfoque de género en relación a las mujeres que forman parte de este dispositivo, entregando oportunidades de capacitación y otros desde sus necesidades. Se necesita contar con espacios de recreación y tiempo libre planificados con la finalidad de resignificar ocio y tiempo libre en la vida de los jóvenes y jovencitas.”**

El Centro y sus trabajadores han incorporado desde el inicio de la ley, tanto en sus intervenciones como en su forma de proceder la perspectiva de género, es decir, ningún joven es discriminado (y/o favorecido) por tener alguna determinada religión, orientación sexual o por ser hombre o mujer.

Este año el Departamento de Justicia Juvenil, ha entregado nuevamente lineamientos para la aplicación de un Programa de Género, para ser aplicados con los jóvenes del sistema CSC. Este comenzara con su planificación el mes de marzo y su ejecución se realizará entre los meses de junio a septiembre del presente año. No obstante lo anterior, y con la incorporación de los nuevos profesionales ya mencionados, se planificará un programa de trabajo permanente con diferencias de género, buscando oportunidades en la comunidad que se orienten a uno u otro género según la distinción que cada joven también haga de sí.

Respecto a contar con espacio de ocio y recreación, se contará con una rutina básica y que incorpore dichos elementos para comienzos del 2º trimestre del año 2015.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD.**

##### **Observación relativa a:**

Sin observaciones.-

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA.**

##### **Observación relativa a:**

- **“Se recomienda realizar un mayor control del ingreso de drogas al interior del centro, puesto que es el factor común en la mayoría de los conflictos producidos entre los adolescentes.”**

Se observa lo necesario de intervenir la temática del consumo de drogas para disminuir los conflictos entre los adolescentes que ocurren a raíz de la misma situación. Ante este escenario se está interviniendo a diversos niveles la problemática, como trabajar de forma individual fomentando la motivación para que los adolescentes accedan a tratamiento por consumo de drogas (en caso que sea pertinente) y a nivel comunitario través de coordinaciones y derivaciones a dispositivos de tratamiento para adolescentes consumidores de drogas.

Sin embargo, para mantener un control más estricto del ingreso de droga al CSC, se haría necesario involucrar a otros actores comunitarios, por lo que en una próxima realización del Comité Técnico, se discutirá sobre la pertinencia de formalizar un acuerdo de colaboración con Carabineros, en lo que respecta a acciones relacionadas con la seguridad de nuestros usuarios y funcionarios, ante la eventualidad de la presencia de situaciones de riesgo o algún conflicto crítico.



## **FACTOR 6: SALUD.**

### **Observación relativa a:**

- **"Al no existir una unidad de salud en el centro, el diagnóstico, el control y seguimiento de patologías se externaliza a la red de atención pública. Sin embargo, en materia de salud mental, se hace necesario establecer procesos de evaluación control y seguimiento, toda vez que estos factores son fundamentales en el proceso socioeducativo y en el fin de la pena."**

La Unidad de Salud del Centro apoya con su personal paramédico a atender urgencias que se puedan suscitar en el sistema CSC. También apoyan en lo que respecta a administración de fármacos y seguimiento de tratamientos llevados en la red asistencial pública. No obstante lo anterior, las atenciones de médico y especialidad son derivadas a la red de salud pública primaria y secundaria, toda vez, que las horas médicas y de enfermera con que cuenta el centro son exclusivas para CIP y CRC. En cuanto a salud mental, se están haciendo los esfuerzos para contar con ½ jornada de psicólogo estable en el CSC, de manera de contar con un profesional de línea que lidere los procesos de salud mental del sistema. Sin perjuicio de lo anterior, la psicóloga del centro, realiza pesquisas de sospechas de alteraciones de salud mental, iniciando las coordinaciones con programas del medio libre y UHCE, en caso de que se considere pertinente.

- **"Establecer protocolos de evaluación de salud mental para manejo interno del centro"**

De estabilizar la presencia del psicólogo en el equipo del CSC, se le solicitará inmediatamente que realice un protocolo de evaluación en salud mental.

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION.**

### **Observación relativa a:**

- **"Se señala que si bien han tenido avances con respecto a contar con capacitaciones para los jóvenes, es necesario poder trabajar en red estas ofertas y entregar reales opciones de ingreso a sistema educativo pensado en la población total y no sólo de aquellos que presenten mayor permanencia y cumplimiento de la sanción. La falta de espacio adecuado para fomentar la lectura (biblioteca habilitada como tal)."**

El área de capacitación y educación es sin lugar a dudas vital en el funcionamiento del CSC, por tanto se continúan las gestiones regionales a fin de abundar aún más la parilla programática, sin embargo referente al ámbito de capacitación, cabe mencionar que durante el segundo semestre de 2014 se realizaron dos capacitaciones para los jóvenes de CSC y medio libre, que fueron: Operador de Grúa Horquilla y Retroexcavadora, impartido por CAP Tarapacá Ltda. y el curso de Mecánica Diesel Básica, impartido por la Otec Oficce Time, ambos cursos con cupos para 10 jóvenes cada uno.

Referente al área laboral, por gestión directa del centro, se suma a los jóvenes que trabajan de dicho sistema, un joven más quien se desempeña en la empresa de mantención industrial MAX ROCA S.A.

Desde el área escolar, se inscribieron 20 jóvenes mayores de edad en el sistema de validación de exámenes libres. Los jóvenes menores de edad fueron derivados al "Proyecto de Reinserción escolar: Educando Para la Paz", de la Corporación Serpaj (27 jóvenes)

Finalmente es dable recalcar que el aumento en la jornada de la Gestor de Redes permitirá ampliar la posibilidad de oferta socio laboral y educativa externa para los jóvenes del sistema.

- **"Articulación en trabajo con redes para ofertar capacitación y preparación sociolaboral planificación de capacitaciones y talleres de acuerdo al real interés de los usuarios y de sus necesidades actualización de carpetas."**

Una de las medidas técnicas más relevantes tomadas para el año 2015 es la incorporación de  $\frac{3}{4}$  de jornada al gestor en redes en el equipo técnico, de manera que pueda gestionar y evaluar los requerimientos de capacitación, oferta laboral y educacional para los jóvenes del CSC en coordinación con el resto del equipo del CSC.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACION.**

##### **Observación relativa a:**

- **"Centro no cuenta con unidad de alimentación propia, recibe alimentación del centro cerrado por tanto se repiten las mismas consideraciones."**

En los requerimientos de infraestructura antes señalados, se incorpora una unidad de alimentación con recurso humano y equipamiento exclusivo para CSC, sin embargo, actualmente la Unidad de Alimentación con que cuenta el centro, abarca los tres sistemas, no existiendo dificultades operativas para la administración de raciones alimenticias, tanto para los jóvenes como para los funcionarios que cumplen funciones en el dispositivo.

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS.**

##### **Observación relativa a:**

- **"Poder capacitar a educadores con respecto al uso de fármacos y reacciones con la finalidad de procurar la seguridad y administración de los mismo a los jóvenes realizar reuniones periódicas con la totalidad del equipo del dispositivo para estudio clínico de casos."**

El equipo del sistema CSC cuenta con funcionarios técnicos y profesionales (en turnos rotativos de 24 horas) que poseen los conocimientos generales del uso, utilidad y reacciones de fármacos psicotrópicos. En este sentido se han realizado reuniones ampliadas citando a la totalidad de los funcionarios que se desempeñan en este Centro, donde se tratan diversas temáticas como la salud mental y entre sus tópicos está presente el uso de drogas y su tratamiento conductual.

Sin perjuicio de lo anterior, se visualiza como necesario que educadores, técnicos y profesionales de áreas diferentes al de la salud, conozcan con un mayor grado de profundidad estas temáticas, por lo que se solicitará gestionar, a la unidad de justicia juvenil o a encargado de redes de la Dirección Regional, actividades formativas en dichos términos, a través de las Mesas de Tratamiento donde participa Senda, a fin de que se pueda planificar una capacitación en las temáticas de uso y abuso de fármacos y salud mental, esto en coordinación con el psicólogo del CSC. En cuanto a las reuniones clínicas, están programadas para el 2015 todos los jueves de 15:00 hrs. a 17:00 hrs.



**FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS.**

**1.- Observación relativa a:**

No hay.-

**II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Sin observaciones.-

**III. AVANCES:**

Sin observaciones.-



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN TARAPACA  
SEGUNDO SEMESTRE DE 2014**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC)  
IQUIQUE:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**1.- Observación relativa a:**

**"En general el centro, por su propia antigüedad se encuentra con espacios reducidos para recibir a la población penal juvenil".**

En la actualidad el centro cuenta con 04 módulos; 02 para jóvenes que se encuentran en Internación Provisoria, 01 para jóvenes de Régimen Cerrado y un módulo femenino. Los espacios ciertamente son reducidos considerando la amplia brecha que existe entre la cobertura original de los sistemas y la población real de jóvenes vigentes que se encuentran insertos para ambas modalidades. En este sentido, la cobertura original del recinto cuenta con 16 plazas para CRC y 23 plazas para CIP, siendo la población actual de 51 usuarios, lo que da cuenta de un nivel de sobrepoblación cercano al 33 %.

Debido a lo señalado, se han coordinado diversos traslados a otros centros de jóvenes sobretodo CRC, con el fin de que continúen el cumplimiento de su plan de intervención individual de forma adecuada y en mejores condiciones de infraestructura. Además se mantienen coordinaciones permanentes con defensoría penal pública para revisar el vencimiento de plazos de investigación, medidas cautelares cuyas prognosis pena sean en medio libre y traslados de jóvenes CIP por razones de arraigo y seguridad, según corresponda.

No obstante lo anterior, debido al ingreso constante y progresivo de jóvenes al Centro CIP-CRC, las necesidades de atención e implementación de infraestructura siempre irán en aumento (Salas para educación, talleres Pirografía, música, capacitación, recreación, atención equipo Sename, equipo PAI, etc). Por ello una solución a largo plazo sería la construcción del nuevo Centro CIP CRC, con mayor número de plazas y espacios, procesos que se encuentra con recursos aprobados para su construcción, a la espera de etapas claves, como el inicio de la licitación para la ejecución de las obras. Proceso liderado por la Seremi de justicia.



## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

### **1.- Observación relativa a:**

**"Falta de personal, especialmente, educadores de trato directo, de acuerdo con el aumento de la población penal juvenil."**

Cabe señalar que los turnos de ETDs se encuentran constituidos por un promedio de 9 funcionarios, quienes se distribuyen en 4 módulos. En este contexto, es dable precisar que en condiciones de normalidad, los turnos se conforman de manera suficiente con 8 etds, más coordinador de turno y paramédico. Sin embargo, debido a la coexistencia de una serie de variables, tales como, aumento de ausentismo por desgaste y efecto residual post terremotos, contingencias propias del periodo estival asociado a feriados legales, cargos concursable aun vacantes de funcionarios no prorrogados, y en este caso puntual, retiro simultáneo de 4 funcionarios por jubilación, han conllevado a un déficit en este estamento, por lo que se ha tenido que redoblar turnos y solicitar apoyos de funcionarios, por pago de horas extras.

En relación a la observación señalada, es dable mencionar que con fecha 13 de enero del año en curso a través de memorándum N° 14, el director del CIP-CRC-CSC Iquique, solicita a la Directora Regional del Servicio Nacional de Menores, gestionar el apoyo de personal de turno, en calidad de honorarios o apoyo de otras regiones, para cubrir los turnos más afectados por la falta de personal, debido a licencias médicas recepcionadas en el último período. En él se indica que la cantidad mínima de funcionarios para constituir un turno en óptimas condiciones, el que se traduce en 7 educadores de trato directo.

Conjuntamente, se solicita la autorización de contratación de un monitor de taller para reforzar la oferta programática del centro, requerimiento que ya había sido solicitado el año 2014.

El día 02 de febrero del año en curso, mediante memorándum N° 030, el Director del Centro, solicita a la Directora Regional, gestionar ante el Departamento de Personal de la Dirección Nacional, la autorización de reposición de los 4 cargos que dejarán vacantes los funcionarios que se acogen a retiro voluntario, a partir del 02 de abril de 2015. Así mismo se solicita la autorización de reemplazo de dos funcionarios con licencias consecutivas; un educador de trato directo y una secretaria.

Asimismo, la Directora Regional mediante memorándum N° 66 de fecha 03 de febrero del año en curso, remite los requerimientos del Centro Iquique al Nivel Central.

Finalmente, el día miércoles 04 de febrero, se publicó por concurso de selección interna el cargo de de Encargado clínico.

## **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

### **1.- Observación relativa a:**

**"Persisten problemáticas en baños, y para el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas."**

En relación a las problemáticas de los baños, es importante mencionar que permanentemente funcionarios del área de mantención asisten a las distintas casas, para solucionar los deterioros y mal uso que algunos jóvenes hacen con las llaves de paso, pulsos e inodoros.

Para el año 2015 el equipo directivo realizará un informe mensual del estado de los servicios sanitarios y griferías de las casas, a fin de llevar un control de las reparaciones y/o mantenciones en los desperfectos que se susciten en los baños de las casas, debiendo semanalmente el equipo de mantención realizar una inspección exhaustiva de dichos lugares.

En cuanto a las problemáticas para el desarrollo de las actividades lúdicas y recreativas, es importante mencionar que en el mes de diciembre del año 2014, y debido a la



asignación presupuestaria en el subtítulo 29 correspondiente a Inversión Real, el equipo administrativo del establecimiento, procedió a adquirir mediante Orden de compra N° 1274-628-CM14, 03 Televisores LED HD, en Orden de compra N° 1274-661-SE14, 04 Tacatacas, Orden de compra N° 1274-662-SE, 03 Consolas Play Station 3 y Orden de compra 1274-679-SE14, 04 Mesas de ping-pong. Dichos bienes se encuentran incorporados en las rutinas y/o actividades programadas por la coordinadora formativa del establecimiento.

Importante es señalar, que los bienes anteriormente señalados no quedarán permanentemente en las casas, para que no sean expuestos a golpes o destrucción, por parte de los jóvenes, tal como ha ocurrido en ocasiones anteriores, en sus conflictos, descompensaciones, etc.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

##### **1.- Observación relativa a:**

**"Es necesario mejorar algunos accesos, por ejemplo el conducente a la clínica de corta estadía, en los pasillos existen estantes utilizados por los trabajadores y que dificultan la accesibilidad adecuada."**

A través de oficio N° 127, se procedió a informar a coordinador de la UHCE, respecto a esta observación y a solicitar las providencias necesarias para velar por el correcto uso de estos bienes, informando su estado de conservación, utilidad efectiva y condición general de los lockers, de manera de redestinar, reubicar o bien dar de baja el respectivo bien. Lo anterior con el propósito de evitar la acumulación innecesaria de mobiliario, que pudiese entorpecer el desplazamiento de los funcionarios al interior de la Unidad.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

##### **1.- Observación relativa a:**

**"Se mantiene la recomendación de manejar una base de datos o registro de allanamientos u otro procedimiento que realice gendarmería al interior del centro, a fin de verificar la oportunidad y la frecuencia con la que se realizan."**

Es importante señalar que los servicios públicos y colaboradores que se desempeñan o prestan servicios en el CIP-CRC Iquique, trabajan de forma coordinada y lo más oportunamente posible, según las condiciones lo permitan.

Ante la recomendación de mantener un registro de los allanamientos y otros procedimientos que realice Gendarmería en el Centro Iquique, cabe consignar que dicho registro es realizado por funcionarios de Gendarmería y se encuentra a disposición del Director del centro o de quien lo subrogue en sus funciones, para su utilización en fines pertinentes. Dicho sea de paso, el último reporte solicitado desde la Dirección Nacional, el cual hacía mención a la cantidad de celulares incautados por Genchi durante el último bienio, fue debidamente solicitado y recibido de parte de Gendarmería, quienes manejan registros estadísticos de los procedimientos y elementos prohibidos requisados.

#### **FACTOR 6: SALUD**

##### **1.- Observación relativa a:**

**"Con respecto a la pesquisa de necesidad de atención en salud mental, actualmente esta derivación, si bien se hace por un médico general, no se aprecia que existan protocolos estandarizados que permita asegurar el levantamiento de la información de salud mental"**

En el año 2013 el servicio instauró un procedimiento que tenía como finalidad establecer un diagnóstico inicial en Salud Mental a los jóvenes con permanencia superior a 5 días hábiles, lo cual permitía conocer si existía sospecha o no de alguna alteración en salud



mental. En este sentido, el centro cuenta con instrumentos estandarizados para la evaluación integral de los jóvenes, que incluyen la elaboración de un genograma, antecedentes familiares, hábitos, relaciones interpersonales, situación psicoemocional, entre otras variables asociadas a la salud mental de estos. No obstante lo anterior, se ha hecho complejo dar continuidad a su aplicación, debido a la falta de profesionales (rotación de enfermero y licencias médicas de paramédicos) y a la alta demanda de intervención directa que existe, debido a la sobrepoblación actual. En este sentido, y ante la posibilidad de contar próximamente con un nuevo profesional de intervención clínica para el centro, se evaluará la posibilidad de retomar la aplicación de la ficha de diagnóstico inicial, al menos para los jóvenes CRC, quienes presentan mayor tiempo de permanencia en el centro, no descartándose incluir también a los jóvenes CIP.

Por otro lado, es dable señalar que todos los jóvenes que ingresan al Centro son evaluados integralmente por la Dra. González, quien realiza las derivaciones correspondientes de acuerdo a las necesidades de atención de salud de cada joven, consultorios, exámenes, radiografías y también al Programa de drogas (PAI), los que están encargados de realizar diagnósticos e intervenciones en las áreas de salud mental y tratamiento de drogas.

Respecto al ingreso a la Unidad de Corta Estadía (U.H.C.E.), este se realiza a través de un proceso de derivación, en el cual, los equipos de los Centros o PAI, realizan un protocolo de referencia, en el cual se indican además de los datos personales de los jóvenes, los síntomas e hipótesis, por los cuales se cree es necesaria su atención en la U.H.C.E. y es en definitiva, el médico especialista de la UHCE, (o del servicio de urgencias del hospital regional, cuando no se encuentra el titular de la UHCE), los que autorizan el ingreso a este dispositivo, para realizar la confirmación diagnóstica, plan de tratamiento y alta médica.

En relación al programa PAI, la derivación se realiza de la misma forma que a UHCE, vale decir a través de ficha de demanda o pauta de derivación, elaborado por Encargada Clínica o Profesional Responsable de casos.

Todos los antecedentes médicos y de salud mental, por lo tanto quedan registrados en los expedientes de salud de los jóvenes, tanto de los programas PAI, de la UHCE como de la unidad de salud del Centro Iquique.

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

### **1.- Observación relativa a:**

**“Si bien se observa la existencia de voluntad para realizar cambios en cuanto al aspecto de deportes y recreacional, los espacios con los que cuenta el centro son extremadamente reducidos en tiempo y en espacio. Se recomienda aumentar el tiempo destinado para las actividades de recreación y deportes.”**

Referente al área de capacitación se puede señalar que los jóvenes durante el segundo semestre de 2014, accedieron a una capacitación laboral, de 150 hrs cronológicas, en “Técnicas Aplicadas a la Mueblería”, impartidas por la Otec Oficce Time, la que se extendió desde los meses de Octubre a Diciembre.

En el área de educación, a diferencia de otras regiones, sólo contamos con un programa de ASR (Apoyo reinserción socioeducativa), el que realiza nivelación educativa a través de la modalidad de rendición de exámenes libres. En este sentido el programa comienza a operar con los jóvenes tras derivación de Coordinadora Formativa, a más tardar el tercer día hábil posterior a su ingreso. Si bien es cierto, existe un margen de tiempo de 15 días hábiles para la realización de su evaluación psicopedagógica, los jóvenes son destinados desde su ingreso a clases de educación media o básica según corresponda. Dependiendo de si la evaluación antes mencionada, arroja que el joven presenta necesidades educativas especiales, es atendido además de forma diferenciada por la psicopedagoga.

Referente a la nivelación de estudios que se realiza por el programa ASR, ésta opera normativamente con los jóvenes de CRC, sin embargo durante el 2014, también se extendió a aquellos jóvenes de CIP que vieron interrumpido su proceso escolar a causa de su ingreso al centro. A raíz de esta última gestión 7 jóvenes de CRC y 10 jóvenes de CIP



rindieron exámenes de validación de estudios, encontrándose aun a la espera de los resultados.

Desde el ámbito deportivo y recreativo, si bien es cierto que a raíz de los arreglos de reconstrucción post- terremoto, se vieron limitados los espacios para desarrollar las actividades, cabe mencionar que se habilitaron espacios alternativos para asegurar la continuidad de las mismas, desarrolladas por el profesor de educación física y de los programas de IND que operan en el centro. Además de lo anterior, se gestionó un proyecto financiado por la empresa privada: TECK Quebrada Blanca, el cual permitió a los jóvenes contar con clases de Zumba, de regulación emocional y ropa deportiva.

Actualmente, ya se cuenta con el espacio de piscina y sector cancha operativo, el cual fue además mejorado con la incorporación de mallas por todo el perímetro del sector, que permiten aislar e impedir la entrada de palomas y encomiendas aéreas.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

### **1.- Observación relativa a:**

**"A partir del mes de marzo del año 2015 el centro dejará de contar con nutricionista por inminente jubilación de la profesional que actualmente se desempeña allí y porque la autoridad administrativa del servicio ha decidido no renovar el cargo para esa unidad de tal manera que la gestión técnica en materia de salud nutricional de los jóvenes se perderá."**

En cuanto al retiro voluntario de la nutricionista del centro, mediante memorándum N° 030 de fecha 02 de febrero del año en curso, el Director del centro solicita la reposición del cargo que dejará vacante. Así mismo a través de memorándum N° 066 de fecha 03 de febrero del año en curso, la Directora Regional remite el requerimiento, reforzando la importancia de la presencia y permanencia de un profesional del área de nutrición, dada las competencias que poseen y los beneficios que significa planificar una dieta adecuada y nutritiva para los jóvenes residentes.

En caso que se amplíen los plazos de respuesta a estos requerimientos, solicitaremos el apoyo que desde la Dirección Nacional se realiza a las regiones en este ámbito, como por ejemplo, envío de minutas alimenticias elaboradas por Nutricionistas de otras regiones, envío de pautas para que la evaluación nutricional de cada joven se realice con apoyo de la enfermera del Centro, entre otras.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **1.- Observación relativa a:**

**"Realizar capacitación a educadores en cuanto a manejo de fármacos e interacción de los mismos con la finalidad de tener conocimiento y enfrentar situación dentro del centro frente a consumo indebido de los mismos o combinación con otros estimulantes, autocuidado para equipo y educadores. Planificación en relación a ocio y tiempo libre que motive a los jóvenes y sea de su interés promoviendo así la adhesión a las actividades coordinadas dentro de este ámbito."**

En relación a la observación de conocimiento y uso de fármacos por parte del equipo que interviene con los usuarios del CIP-CRC, cabe destacar que el equipo se caracteriza por ser multidisciplinario. Según lo anterior, el mismo cuenta con 3 paramédicos (en turnos rotativos de 24 horas), 1 paramédico y 1 enfermera cuya jornada laboral es de 44 horas semanales distribuidas de lunes a viernes y una médico general de 11 horas semanales. Por otra parte, la necesidad de especialista en el área de salud mental es cubierta por colaboradores (PAI Kausana y UHCE), por lo que el equipo técnico cuenta con profesionales y técnicos que cuentan con las competencias del manejo y uso de fármacos psicotrópicos.

Además, se realizan Reuniones Ampliadas con la participación de la totalidad de los funcionarios que se desempeñan en este Centro, donde se tratan diversas temáticas



como la salud mental y entre sus tópicos está presente el uso de drogas y su tratamiento conductual y psicofarmacológico.

Sin perjuicio de lo anterior, se visualiza como necesario que técnicos y profesionales de áreas diferentes al de la salud, conozcan con un mayor grado de profundidad el uso y reacciones de fármacos psicotrópicos, por lo que al igual que el año anterior, se continuará con charlas y educaciones en esta materia, previo requerimiento a Equipos de Minsal y Senda en instancias de la Mesa de Tratamiento en que participa Coordinador regional de la Unidad de Justicia Juvenil.

En relación al auto cuidado para el equipo, se debe indicar que durante reuniones técnicas celebradas entre las jefaturas de este Centro y la Dirección Regional de SENAME Tarapacá, se acordó la realización de actividades en este sentido, las cuales serían realizadas por un equipo externo. Es en este contexto que se reiterará la solicitud vía memo a la DR Tarapacá para concretar dichas acciones.

En relación a la planificación del tiempo libre, se debe indicar que los jóvenes actualmente cuentan con una planificación de actividades recreativas y lúdicas, a cargo de la Coordinadora Formativa, Profesor de Educación Física, Terapeuta Ocupacional y Tallerista y ETDs. Además se cuenta con la participación de 2 talleristas que prestan servicios al Centro a través del PAI Kausana. Cabe señalar que la rutina diaria contempla salidas diarias a cancha o piscina (según disponibilidad y preferencia de los jóvenes) para cada una de las 4 casas, talleres de arte diarios a cargo de Tallerista, Terapeuta Ocupacional y ETDs. Es importante mencionar que las actividades a realizar son acordadas con los usuarios respecto de sus preferencias y las capacidades reales de realizar diferentes actividades.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

### **1.- Observación relativa a:**

**"Los espacios destinados a las visitas deben ser equipados de manera más adecuada, algunos familiares quedan expuestos a sol y altas temperaturas. Por lo que se desprende del discurso de los jóvenes, muchas veces los familiares quedan de pie durante toda la visita."**

En relación a lo observado es posible indicar que se hace referencia a visitas de los jóvenes que se encontraban en los módulos que estaban siendo reconstruidos o reparados estructuralmente, como consecuencia de los daños ocasionados por los terremotos acaecidos en abril de 2014, por ende los espacios se habían reducidos y en ocasiones las visitas efectivamente debían efectuarse en el patio interior del Centro denominado Patio Iquique, el cual a pesar de los esfuerzos realizados para habilitarlos convenientemente éstos en ocasiones no daban abasto a lo requerido por el número de visitas o por las condiciones climáticas.

En relación a lo mencionado precedentemente, se debe señalar que las obras de mayor envergadura de la reconstrucción y/o reparación de la estructura del Centro han ido concluyendo gradualmente, sin embargo, actualmente las visitas de los/as jóvenes se realizan en los módulos que éstos/as habitan regularmente subsanando la observación realizada, otorgándole la confortabilidad y medidas de seguridad acorde a un Centro de reinserción, respetando siempre la dignidad y derechos de las personas que en él se encuentren y en cualquier calidad sean estas de imputados/as, condenados/as o de visitas (amigos/os, defensoría o familiares).

Por su parte se tomaron las providencias del caso para retomar el uso de cancha para la recepción de las visitas, toda vez, que este espacio se encuentra renovado, sin el foco infeccioso que constituían las palomas y son mejores condiciones respecto a espacio y sensación térmica que los módulos.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

- Es importante mencionar que en el Factor de Salud, el primer semestre del año 2014, el centro no contaba con todos los funcionarios, debido a que la técnico se encontraba con licencia médica prolongada. En la actualidad el equipo de la unidad de salud se encuentra compuesto por todos sus integrantes desde el mes



de Diciembre del año recién pasado, contando con 03 paramédico, 01 enfermera y 01 paramédico contratados por Plan Joven y un médico general.

- Es relevante manifestar que desde el 02 de Enero del año en curso contamos con un nuevo programa que reemplazó al PAI Lázaro, dicho programa se encuentra integrándose gradualmente a las funciones que le competen, principalmente lo de tratamiento en drogas, y que cuenta con distintos profesionales que trabajan en triadas, además de 01 tallerista y 01 profesor de educación física.

### **III. AVANCES:**

- De acuerdo al Factor de educación, capacitación, deporte y recreación, es menester señalar que actualmente los espacios para dichos efectos se encuentran en condiciones, los cuales se están utilizando desde el mes de Diciembre del año 2014, específicamente lo que corresponde a piscina sector sur, y desde el día Lunes 09 de Febrero del presente año la piscina sector norte será utilizada por jóvenes CIP y de UHCE, además expresar que fue informado a través de oficio 115/2015 a Gendarmería la incorporación en actividades en rutina el uso del espacio, ya que de acuerdo a la inseguridad del sector no se podía dar uso, sin embargo los trabajos de reforzamiento que contemplaba el aumento de alturas de muros y el refuerzo de tambores se encuentran terminados y el lugar apto para iniciar actividades no sólo deportivas sino también recreativas.

Así también el sector cancha se encuentra enmallada completamente lo que ha significado un avance importante en términos de la mejora en higiene de dicho sector, donde se tenía graves problemas de ingresos de palomas. Además dicho lugar se utiliza para actividades masivas en periodos de celebraciones relevantes y para recibir las visitas de los jóvenes de forma confortable.

En relación a sitios para educación y talleres, se encuentran en condiciones en las 04 salas de clases y biblioteca, así también 01 espacio acondicionado para mueblería, capacitación que se ejecutó el segundo semestre del año 2014 y que proyecta su continuidad en el mismo lugar. Asimismo se cuenta con un espacio para Taller de Música con su respectiva implementación de instrumentos musicales, restando sólo las gestiones para contar con un monitor de música que se haga cargo de este.

- En relación al factor de tratamiento en drogas, el centro se comprometió a iniciar los trabajos de reconstrucción en la unidad de corta estadía, debido a la importancia que significaba que dicho dispositivo estuviese operativa lo antes posible. Es así como en el mes Agosto del año pasado los integrantes de la unidad emprendieron nuevamente su labor dentro del centro con un espacio acondicionado en perfectas condiciones para los efectos que deben cumplir como dispositivo clínico.

Sumado a lo anterior y con el objetivo de mejorar en el trabajo en conjunto entre SENAME y la unidad de salud en drogas, es que la UHCE medio privativo de TIL-Til visitó el centro Iquique dando cuenta del trabajo integrado que se realiza en dicho lugar, lo que generó nuevas miradas para el mejoramiento de los protocolos y estrategias para un adecuado y significativo funcionamiento.

- En el año 2014 se solicitó la reconversión del cargo de terapeuta ocupacional por un profesional del área social, asumiendo dicha función el educador de trato directo Sr. Sergio Gutiérrez Hernández a contar del día 01 de noviembre de 2014, el cual fue autorizado a través de certificado de ingreso N° 694 del Departamento de Personal del Servicio. (Se adjunta copia Certificado de Ingreso N° 694).
- Como mejora en cuanto a personal y dotación, aludir que el equipo técnico cuenta con un profesional más, quien realiza las labores de Encargado de casos como complemento al trabajo integrado. Dicho profesional se integró en el mes de Octubre, lo que ha significado un mayor aporte en las intervenciones con los jóvenes. Por su parte, cabe señalar que se encuentra en concurso interno las



postulaciones para profesional de intervención clínica, lo que significa un soporte relevante para la atención y trabajo en el eje de desarrollo evolutivo en post de los jóvenes, por ende el centro contaría prontamente con dos PIC para CIP-CRC-CSC, contratación que se solicitó en diversas oportunidades por la dirección del centro y Dirección Regional.

- En relación a la observación realizada referente a la falta de extractor de aire en la central de alimentación, en el mes de septiembre del año 2014, se procedió a instalar el segundo extractor en la ventana que colinda con el patio de carga, quedando finalmente la unidad con dos extractores de aire para su ventilación.
- Referente a la falta de espacio en la central de alimentación, debido a que las máquinas conservadoras y congeladoras de la unidad de bodega se encontraban instaladas en ella, se procedió a habilitar en la primera sala de lavandería, una segunda bodega de alimentos, permitiendo ingresar las máquinas que se encontraban en la central de alimentación.  
Actualmente la central de alimentación cuenta con un espacio amplio y sin elementos que obstaculicen el tránsito expedito de las manipuladoras de alimentos en el sector.
- En la actualidad el centro se encuentra en el último tramo de los trabajos de reconstrucción y de reforzamiento, logrando a la fecha contar con un baño en módulo 04, con aumento en altura de muros de piscina Arica (sector norte), con enmallado de módulo 02, 01, cancha, patio cavancha. Lo anterior da cuenta de un trabajo gradual y de una baja considerable de ingresos de sustancias ilícitas como también de elementos prohibidos.